

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-00189**

Conforme a lo solicitado por el demandante y como se evidencia que en la audiencia celebrada el día 5 de diciembre de 2019, se determinó que el demandado entregaría el inmueble el día 30 de septiembre de 2020, sin que hubiese dado cumplimiento, se dispone:

Ordenar LA ENTREGA del inmueble ubicado en la CARRERA 29 No. 11-80 (HOY CARRERA 29 #11-60) de ésta ciudad, alinderado como se encuentra en la demanda y en el contrato de arrendamiento.

COMISIONAR para efectos de lo anterior, al ALCALDE LOCAL de la zona respectiva; a quien se libraré despacho con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

TSO

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>32</u>	Hoy <u>08-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	